

Martes, 12 de abril de 2016

P8_TA(2016)0101

Animales reproductores y sus productos reproductivos *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2016, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para el comercio de animales reproductores y sus productos reproductivos y su importación a la Unión (COM(2014)0005 — C7-0032/2014 — 2014/0032(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2018/C 058/30)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2014)0005) — 2014/0032(COD)),
 - Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2014)0004 — 2014/0033(COD)),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y los artículos 42 y 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0032/2014),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 25 de marzo de 2014 ⁽¹⁾,
 - Previa consulta al Comité de las Regiones,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 18 de diciembre de 2015, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 59 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8-0288/2015),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Considera que, como consecuencia de la incorporación del contenido de la propuesta de la Comisión COM(2014)0004 a la Posición, el procedimiento legislativo 2014/0033(COD) ha decaído;
 3. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P8_TC1-COD(2014)0032

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 12 de abril de 2016 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2016/... del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal («Reglamento sobre cría animal»)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) n.º 2016/1012)

⁽¹⁾ DO C 226 de 16.7.2014, p. 70.